

Santiago, jueves, 4 de enero de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00016/2024**

VISTO:

- 1.- El Certificado de Antecedentes para fines especiales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 2.- El Certificado de Residencia N° 1469, de fecha 12.12.2023, emitido por la Junta de Vecinos, "Villa Primavera ", Unidad Vecinal N° 09, Comuna de Recoleta.
- 3.- El Oficio N° 0945/2023, de fecha 04.12.2023, en donde se solicita autorización para que la Sra. PAOLA ALEJANDRA MEDEL CHANDIA, Rut: 8.531.153-0, obtenga permiso estacionario en B.N.U.P para trabajar en a las afueras del metro San Joaquín.
- 4.- La Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de fecha 04.01.2018, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- 5.- La registro social de hogares del 21.11.2023, emitida por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- 6.- Autorización del Sr. Alcalde para el Oficio N° 0945/2023 de fecha 05.12.2023, Aprobando que la Sra. PAOLA ALEJANDRA MEDEL CHANDIA, Rut: 8.531.153-0, obtenga permiso estacionario en B.N.U.P para trabajar en a las afueras del metro San Joaquín.
- 7.- La pertinencia de otorgar el presente permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.
- 8.- El Certificado en el cual el Director de Finanzas, de la I. Municipalidad de Macul, certifica que el Sr. Paola Alejandra Medel Chandía, Rut: 08.531.153-0 se encuentra dentro de cupos máximo disponible, según el Art N° 5 de la Ordenanza sobre el Comercio en la Vía Publica modificada mediante Decreto 1614, de fecha 29.10.2020.
- 9.- El Ord D.J. 482 del 12.09.2019, sobre Pronunciamiento de la Dirección Asesoría Jurídica, con respecto al plazo y condiciones de Permisos Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N° 420 de fecha 25.03.2004, aprueba el texto refundido sobre la ordenanza del Comercio en la vía Pública.
- 4.- La ORDENANZA N°: 00001/2024 de fecha 02.01.2024, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

DECRETO:

- 1.- Procédase a otorgar permiso de ambulante con uso de B.N.U.P, a la Sra. Paola Alejandra Medel Chandía, Rut: 08.531.153-0, con domicilio en Pje Punta Arenas N° 3710, comuna de Recoleta, para explotar el giro de "Venta de artículos de Bazar y Artesanía", de lunes a sábado, a las afueras del Metro

San Joaquín.

2.- Será obligación del comerciante, lo siguiente:

- Mantener el Lugar en perfectas condiciones de aseo.
- Ejercer el comercio autorizado en forma personal.
- Pagar oportunamente el derecho municipal correspondiente.

3.- El presente permiso se otorga por un período de 6 meses que podrán renovarse tácita y sucesivamente en períodos iguales, sin perjuicio de las facultades que detenta el Sr. Alcalde para poner término a este permiso, cuando lo estime conveniente.

4.- La Presente autorización comenzara a regir a contar de esta fecha.

5.- El permiso otorgado en el presente decreto es de carácter precario e intransferible.

6.- Gírense los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANDRÉS VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



GONZALO MONTOYA RIQUELME
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PAOLA ALEJANDRA MEDEL CHANDIA	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE RESIDENCIA PAOLA ALEJANDRA MEDEL CHANDIA	Digital	Ver		
SII PAOLA ALEJANDRA MEDEL CHANDIA	Digital	Ver		
RSH PAOLA ALEJANDRA MEDEL CHANDIA	Digital	Ver		
AUTORIZACION ALCALDE PAOLA ALEJANDRA MEDEL CHANDIA	Digital	Ver		
CERTIFICADO FINANZAS PAOLA ALEJANDRA MEDEL CHANDIA	Digital	Ver		
Ord DJ 482	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00945/2023Oficio Ordinario	04/12/2023

GMR/EBS/BBV/RMM/CBN/CAM

Distribución:

CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
Henry Aldea Molina sección de inspección sección de inspección
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22380983&hash=5609b>